

**GÜÍMAR****ANUNCIO****4438****124845**

Habiéndose aprobado definitivamente, por acuerdo la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUR-2 “PUERTITO DE GÜÍMAR”, promovido por la Junta de Compensación “Puertito de Güímar”, representada por su Presidente DON MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ DÍAZ, procede publicar anuncio del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en dos periódicos de los de mayor difusión a nivel insular y en el Tablón electrónico municipal, para su conocimiento.

En Güímar, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

LA CONCEJAL, Beatriz Elena Perdomo Morales.

LA SECRETARIA, María Isabel Santos García.

**LA MATANZA DE ACENTEJO****ANUNCIO****4439****126737**

Por Decreto de la Alcaldía número 476/2021, de fecha 2 de julio de 2021, ha sido aprobado el Padrón del Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio, correspondiente al 3º BIMESTRE DE 2021 (MAYO-JUNIO), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En La Villa de La Matanza de Acentejo, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Alejandro Morales Pérez.

**ANUNCIO****4440****126738**

Por Decreto de la Alcaldía número 376/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, ha sido aprobado el Padrón del

Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio, correspondiente al 2º BIMESTRE DE 2021 (MARZO-ABRIL), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En La Villa de La Matanza de Acentejo, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Alejandro Morales Pérez.

**LA OROTAVA****ANUNCIO****4441****126882****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021**

En el Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el Expediente sobre Modificación Número 12/2021 del Presupuesto General del Ejercicio 2021 (Suplemento de Crédito Número 1/2021), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 citada y 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Orotava, a cinco de julio de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez.